

## **NUEVAS INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2020-2021**

Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación del Procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

No es posible la recepción de solicitudes de forma presencial en dichos centros relativas a los citados procedimientos, sin perjuicio de las que puedan presentarse de forma telemática a través de la página web de la junta de Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/439/>

Para la entrega de la solicitud vía telemática usted debe contar con certificado electrónico (Certificado Digital) o con Autenticación - Cl@ve. También se ha habilitado en la misma página la posibilidad de presentar la solicitud sin necesidad de desplazarse al centro educativo y sin necesidad de tener instalado su certificado digital.

De momento no hay otra opción de dar registro de entrada a su solicitud.

Si opta por realizar la solicitud de manera telemática tenga en cuenta que además de la documentación que se le exija acreditar debe adjuntar copia escaneada del LIBRO DE FAMILIA (todas las hojas desde la primera a la última incluyendo todas las páginas en blanco). Aunque en las indicaciones no se le pida, es un documento imprescindible para justificar el criterio de RENTA así como el nombre del solicitante para las solicitudes que no cuenten con DNI del alumno.

Por otro lado, informarle que por norma general no hay que adjuntar ninguna documentación salvo que usted se oponga expresamente en la solicitud a que esta información se recabe de manera telemática.

Disculpen las molestias